

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO 5.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.^o o 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre.—Un número 10 céntas. Istrásco 50.

AÑO XXIX.

MARTES 17 DE AGOSTO DE 1886

NÚM. 8,996.

En la calle de la Merced se vende la casa número 2, su dueño vive en la plaza de Sto. Domingo, número 26. 18

AÑOS DE SAN ANTONIO

Abonos especiales.

Queriendo el arrendatario de los mismos poner al alcance de todas las clases de este acreditado balneario, con sus inmejorables condiciones y atajos ofrecidas, ha dispuesto abrir a 5 PESETAS para las horas de 10 de la mañana y de 2 a 4 de tarde, exclusivamente, continuando las restantes horas los precios establecidos.

Se sirven baños especiales: aromáticos, sulfurosos, perfumados, etc., a gusto del que los encargue. 8-8

LA PAZ DE MURCIA

Nada asegurado que la duración de los días seguidos del extrarradio, es muy breve, se ha dictado una real orden de acuerdo la autorización dada por la dirección general de Impuestos, debida a las gestiones de D. Eulogio Soriano.

Mano por la empresa de consumos, que por la misma empresa, busca el fin y al cabo está en su derecho a buscar medios por los que la sea menor ruinoso el negocio, nos alegramos de ciertos padres que han salido los partidos del extrarradio, que han subarrancado esos fielatos y oran que dirán que la misma empresa.

Según dió a entender ayer el señor Gómez en la sesión del Ayuntamiento, con referencia a Aljucer, y contó el Alcalde con respecto a otro se quejan los vecinos de varios artículos, los que debían ampararlos insinuando en su superior jerárquico el Ayuntamiento y en los Tenientes de Alcaldes sus jefes inmediatos; los Alcaldes de barrio. ¡Qué padres, qué padres!

Ha sido declarado cesante nuestro previsible amigo D. José Ortega Zapata, administrador de Propiedades e Imóviles de esta provincia.

Entre.

La Revista Murciana ha copiado en su número en que exponemos, aumentando se calificasen por los menores la propiedad del Estado aquellos montes de Propios, nuestro Ayuntamiento no tiene uso de los derechos de propietarios, ni sus hijos, y los subrogaba en la Hacienda, y dice "La Revista":

"Una cosa es que los montes sean del Ayuntamiento de Murcia, y otra que éste se apropie a la ley de desamortización el Ayuntamiento tenga facultades para vender, arrendar, donar, etc. parte ó el todo de los mismos.

No confunda el colega estos extremos que son terminantes disposiciones de la ley.

Como nuestra duda parte del hombre de haber desechar la corporación municipal un informe de su Comisión de Propios, en que lo proponía la concesión de una yesera, en un informe considerado comunal, y cuyo informe no tenía más que autorizar su explotación, que no puede ser aceptable, apelando a los medios legales, a que dan origen las leyes Municipales de Minas, nos venmos obligados a dirigir a nuestro colega: los que estos montes puedan ser vendidos, el Ayuntamiento entretanto debe resarcir a sus productores, ó no tiene facultad para sus aprovechamientos; y si ésta incumplida ya la Hacienda, ésta a que "La Revista" ha exaltado punto su propiedad y deslindarla, arrancando de los detentadores la reclamar, ésta no ha podido el Ayuntamiento, para aclarar esto no se han enunciado algunas comunicaciones de la Hacienda.

Dice la "Revista de Montes y Planos" del 8 del actual:

"Un año va transcurrido desde que se inició en Murcia el Congreso contra las indemnizaciones de que serían estériles complejas manifestaciones nuestras con-

tinaciones, si las soluciones propuestas se acordaron a la iniciativa del Go-

bierno. Pues bien: tuvieron decirdos los papeles de aquella localidad, qué es lo

que se ha hecho para poner remedio a los males de que constantemente está amenazada aquella tan rica como desgraciada región?

Creo que es prudente continuar en la situación actual, esto es, teniendo constantemente que estar suplicando al Gobierno la condonación de los impuestos, como compensación de los daños sufridos?

¡Pretenden acaso que ha de producirse siempre una verdadera explosión de caridad universal que venga en su auxilio cada vez que los ríos se desborden?

Hoy, como entonces, les aconsejamos que, en vez de confiar en la acción oficial, de cuyas bondades pueden ya estar escarmientados, procuren anular sus esfuerzos y los empleen en remediar por sí mismos las causas que son origen de las inundaciones, y hoy, como antes, les aconsejamos que, si no hacen lo que les aconsejamos, no tienen derecho a lamentarse mañana, cuando nuevamente sean sumidos en la miseria.

La disyuntiva para ellos es esta: ó la repoblación de los montes, ó la necesidad de abandonar las tierras que año antes ó año después, han quedado convertidas en estéril arena."

ECOS DEL ALMA.

VERSONS POR ANTONIO OSOTE.

(Continuación.)

No conozco más que dos composiciones inspiradas en el dolor de la irreparable pérdida de una madre que lloran afluir abundante raudal de lágrimas a los ojos; la una es la titulada "La ermita de la aldea" debida al poeta alemán J. S. Cristiano de Zedlitz; la otra, con la que ninguna relación tiene, fuere del pensamiento capital que la produce, es la de Antonio Osote, que para honra del poeta y del buen hijo voy a copiar aquí en gracia de los que no hayan leído la colección de poesías que motiva este artículo:

SU LILANTO Y EL MIO.

La madre del alma mia,
cuando era yo tierno niño,
pagaba fiel mi cariño,
con lágrimas de alegría.

Hombre ya, si en el quebranto
vió mi alma sumergida,
trató de sanar mi herida
el bálsamo de su llanto.

Hoy en soledad penosa
lágrimas mi alma rebosa:
y, en pago á tantos amores,
riegue con ella las flores
que crecen sobre su fosa

Por lo demás engañáis fácilmente quien creyera que á Osote agitan los grandes problemas de nuestro siglo, quien supusiera que la duda asoma su torva faz á través de los raudales de poesía que encierran sus versos, quien creyera que en alguna ocasión se ha dejado llevar de la falsa corriente naturalista reñiente.

Nada, absolutamente nada de esto se refleja en su obra: seguro en el alcázar de su sé deja vagar su pensamiento por el campo sin límites de lo bueno, de lo justo, de lo honesto y lejos del lodazal innumero del asqueroso realismo, jamás intenta hacer bulto, lo que sería realmente su vestido de los regios ataúdis de la poesía.

Hemos dejado correr la pluma tal vez más de lo que debiéramos olvidando el objeto capital de este artículo; el análisis crítico de los Ecos del Alma: trabajo que ha de seros relativamente fácil toda vez que nos os ya conocida la personalidad literaria de su autor. Divido estos sus poemas en cuatro partes: descriptivas, íntimas, amorosas y variadas.

¿Diríamos que constituye un defecto esta clasificación? No: pues si bien es verdad que muchas de las que incluye en la segunda parte tendrían su perfecta colocación en la primera y viceversa, y gran parte de las que llaman descriptivas no lo son en realidad, esto no significa nada ó si algo revela es la precipitación con que ha sido preparado el libro para la impresión.

Vamos á examinar algunas de estas composiciones porque todas no es posible, previniendo al lector, que ni vamos á exigirnos en juicio severo, definiendo ex aedra, ni nuestros juicios tienen otras pretensiones que los de una opinión más ó menos fundada y por ende sujetos a errores que con la misma facilidad con que los emitiremos recojeríamos de buen grado, al probarnos que habíamos caído en equivocaciones lamentables.

Hay entre las descriptivas una composición brevíssima «Ecos de la Noche» en que con una espontaneidad y una gracia admirables, retrata en versos brevíssimos de una suavidad extraordinaria el espectáculo de una noche estival, cuya

silencio imponente solo turban las dulces notas arrancadas al laud del poeta.

Forma contraste con la titulada «La noche»: en esta todo es lobreguez, calma, misterio que hace reconcentrar el espíritu, producir aquellos pensamientos llenos de una placida melancolia; en aquella todo es claridad, ambiente refrigerante y puro que lejos de retrajar el ánimo y dejarle en los abismos del pensamiento, lo llama á la contemplación de las bellezas naturales y le impulsa á cantarlas. Ambas para mí son bellísimas, si bien la primera supera á la segunda en gracia, ligeriza y naturalidad.

No acierto á comprender por qué no ha colocado el poeta entre las descriptivas la composición titulada «Al anochecer», obra bellísima que podría lucir sin desdoro entre las páginas de un poema descriptivo, es decir entre aquellas composiciones que tienen por fin directo bosquejar el cuadro de las bellezas naturales. En mi juicio es de las mejores composiciones del libro, inspirada en esa corriente naturalista de buena ley que se complace en realizar con los encantos de la poesía ese veneno inagotable de belleza que encierra el mundo sensible. Los misterios de esa hora suponen en que los últimos rayos del sol iluminan la floresta; el dulce viento que lleva los ecos de la campana de la aldea á los oídos del labriego que vueltos del trabajo ansioso de encontrar paz y reposo en el humilde hogar; el tiernísimo cuadro que forman los pequeñuelos al recibir á su padre pagando con dulces besos las fatigas que sufre para buscárselas el necesario alimento; la fuente que murmura; la estrella que larguida muestra sus tenués resplandores luchando todavía con los no extinguidos rayos del sol poniente; todos estos cuadros están trazados con un colorido, con una verdad y con una espontaneidad tan maravillosa que fácilmente pudieran trasladarse al lienzo sin que ganase tal vez la poética pintura. Pero aun avalora y realza esta poesía el pensamiento con que el poeta la corona; ese apacible melancolía que rebosa el alma de Osote alumbrada con tibios resplandores la marcha del día; en medio del bellísimo espectáculo que describe, siente que la luz muere para nacer mañana, que todos los encantos del día se despiden momentáneamente para aparecer unas horas después y que solo la luz de su esperanza se extinguió para no aparecer con el nuevo día.

¡Ay! en el triste cielo de mi vida

mucho tiempo hace ya que anocheció!

¡Oh! si el poeta ensayara sus fuerzas en un poema naturalista descriptivo de mas altos vuelos, para lo cual no le faltan ejemplares que imitar en nuestra lengua, en Buñuel de Arce p. e., ni en la italiana, como en los versos de Carduchi, tal vez conseguiría mayores triunfos que los legítimos que pudiera alcanzar dejándose llevar de sus aficionados.

(Se concluirá.)

José María Ibáñez.

«El Heraldon» ha torciado en la cuestión arrocería suscitada por el señor Castillo, y si bien se pone de parte de los productores y contra el Sr. M., lamenta como el Sr. Castillo que esta provincia no figure al lado de la valenciana en la representación que aquella tiene.

Torrejón.

16 Agosto 1886.

Sr. Director de LA PAZ:

Mi predilecto amigo y correligionario: he leído con interés las cartas que desde estas encantadoras «Ecos del Alma» playas le han dirigido, Lumeras, Blanca, García de las Bayonas, y Z. que algunos atribuyen al primero, y en todas ellas he visto apreciaciones exactas y conceptos aceptables. Yo no hubiese tomado la pluma á no advertir cierto vacío que hay que llenar para que se reflejen todas las impresiones recogidas en los establecimientos de baños, paseo y recreo. Para conseguirlo dividiré mi trabajo en dos secciones: Política y recreo.

La polémica suscitada incidentalmente por «El Diario» y sostenida por el gran polemista, nuestro amigo Lumeras, ha inclinado los ánimos a favor de este, exceptuando los que consideran cierta institución de derecho divino y superior á la patria y á la libertad, que son los caros objetos que deben estar ante todo y sobre todos. Y los que así opinan, no recuerdan que el dictador Narváez se levantó en armas contra el gobierno constituido, así como otros Pontífices escribieron proclamas subversivas para conseguir igual fin, no

faltando quien en 1868 se puso del lado de la patria y fué uno de los que formaron parte de la Junta revolucionaria. Esto es público y notorio y no debiera ignorarlo. «El Heraldon» que sustenta principios que de seguro no aceptará el simpatético y liberal D. Joaquín Fontes, el cual, como nosotros, es monárquico constitucional, y servirá lealmente la monarquía mientras ésta no se divorcie de la opinión pública, haciéndose refractaria a toda idea de libertad y de progreso. Pero el Sr. Clemencín que es todo cabesa no lo comprende y mal puede sentirlo creyendo de corazón. La destitución de los empleados de la Secretaría de la Diputación provincial, a no haber alcanzado á Pepa Alarcón, Ibáñez y sobre todo Verdú, no hubiese llamado la atención ni sido objeto de tan acerbas censuras. Mientras la política no se separe de la administración, están los partidos políticos en su derecho de hacer remociones en las que no se resiente el servicio público, para dar entrada y colocación á los amigos de su confianza. Esto lo han hecho los republicanos, los conservadores y todos los partidos políticos, y lo haríamos nosotros, si llegásemos, que si llegáremos, á ser poder. Pues no faltaba más que los destinos públicos estuvieran vinculados en los que por ser hijos, hermanos, sobrinos ó tíos de este ó del otro cacique, tienen siempre un asiento en la mesa del presupuesto.

Contra esos presupuesteros estará nuestro partido para darles una licencia ilimitada, borrándoles de la nómina. No la valdrá al fusionista tener un tío en el partido conservador, ni al conservador tener un primo en el nuestro. A todos los mediremos por el mismo rasero, despojándoles de ese juro de heredad que los ha amparado, sin razón alguna que justifique su derecho. Nosotros aspiraremos á que se haga una ley de empleados que dé á los funcionarios probos e inteligentes, garantías de seguridad en sus destinos, pero inferior a eso no sucede, no respetaremos ni á los que hasta aquí se han salvado de todos los cambios políticos. Para obrar así, tenemos un fundamento racional que abonará nuestra determinación. El empleo no debe ocuparse de otra cosa, que de la de desempeñar su destino, sia tomar parte directa, ni indirecta en otros servicios.

Ru la sección de recreo nada tengo que añadir, á lo resuñido por el amigo Blanca. Todo está descrito con exactitud y verdad. La situación topográfica de Torrevieja es buena, sus establecimientos de baños bien montados; pero caras las habitaciones, el pescado y la botica, decreciendo mucho esa cariñosa hospitalidad que se nos dispensaba. Todavía quedan aquí muchas familias murcianas.

Queda de usted su afectísimo

el que lo es en la actualidad de Yecla.

Para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar en los primeros días del próximo mes de Septiembre, ofrece el establecimiento de LA PAZ la siguiente modelación, si se le encarga con oportunidad:

Registro del censo electoral y sus copias. Pliego de cabeza.

Pliegos de fondo para adicionar al mismo.

Lista para exponer al público y sus copias. Pliegos de cabeza y de fondo.

Oficios para remitir copias de listas á las secciones.

Edictos designando local y anunciando la elección.

Oficios para remitir estos edictos á las secciones.

Cédulas propuestas para Interventores.

Sobres para presentar las propuestas.

Actas de nombramiento de Interventores.

Certificaciones parciales de las mismas.

Oficios para remitirlas á las secciones ó colegios.

Lista para anotar los electores que votan.

Pliegos de fondo para las mismas.

Actas de votación de Diputados (originales y copias).

Credenciales para Interventores que van al escrutinio.

Actas de escrutinio general.

Credenciales para los Diputados electores.

Ayer tarde salió el Excmo. Sr. Obispo para emprender su visita en el arciprestazgo de Yecla á donde se dirigirá desde Hellín hoy, y llegará mañana tarde.

Acompañaban á él S. E. su Secretario de Cámara; D. Francisco Vivo, cura de Cogollón y arcipreste que fué de Yecla, y el notario D. Pedro Guerra.

Del gobierno de la diócesis, ha quedado encargado al Sr. Provisor.

Bajo la responsabilidad de «El Amigo de Cartagena» copiamos de sus columnas lo siguiente:

«D. José Caballero nos denuncia desde los Alcázares (mar Menor) el siguiente hecho. Tomando el nombre de las autoridades de este pueblo, el Alcalde de San Javier, se personó el dia 11 en el referido sitio de los Alcázares, ordenando quitar las sus dueñas tres barracas ó tiendas de campaña para baños, en términos tales que asustó á dos señoras alojadas bajo una de ellas.

De el lugar donde estaban dichas barracas ha dispuesto el Sr. Alcalde como ha creido conveniente, sin escuchar razón ni reclamación alguna, hasta el punto de decir que si no devolviesen las casas de obra era porque pertenecían a sus amigos; pero que el edificio era una donde le parecía conveniente, de modo que los que allí tienen edificios levantados sobre terrenos comprados al Sr. Conde de Roca por escritura pública registrada legalmente, tendrán que perder sus propiedades ó reclamar contra el Sr. Conde por haberles vendido un terreno que según el Alcalde de San Javier no les pertenece. Bueno fuera que esto se aclare y que quien tenga autoridad para ello haga entender al Alcalde de San Javier que la Alcaldía no es un bijalato y que las leyes están por encima de los Alcaldes. u

La iluminación que para la Glorieta propone «El Notic

Madrid 16 de Agosto de 1886.

Centros Oficiales.

La Gaceta de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real orden resolviendo que es inadmisible una demanda contenciosa-administrativa presentada en nombre de D. Joaquín Miñano sobre desistimiento de la expropiación de un terreno.

Ultramar.—Real orden aprobatoria del adjunto reglamento de Sanidad marítima para la isla de Puerto Rico.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando magistrado del Supremo á D. Federico Melchor, presidente de la Audiencia de Madrid.

Trasladiendo á esta vacante á D. Juan Manuel Romero, presidente de Sala de la misma.

A esta vacante á D. Isidoro Autrán, fiscal de dicha Audiencia.

A esta plaza á D. Luis Lamas, abogado fiscal del Tribunal Supremo.

A esta resulta á D. Alvaro Landeira, fiscal de la Audiencia de Valencia.

A esta plaza á D. Fernando Ferratges, presidente de la Audiencia de lo criminal de Reus.

A presidente de Sala de la de Zaragoza, á D. Melchor Estéban Cabezón, magistrado de Barcelona.

A magistrado de Madrid á D. Reymundo Gil Muñoz, presidente de Sala de la de Valencia.

A esta vacante á D. Felipe Valero, fiscal de la de Pamplona.

A la fiscalía de Cáceres á D. Félix Santa María del Alba, magistrado de la de Granada.

A fiscal de Pamplona á D. Donato Hidalgo, magistrado de Zaragoza.

A esta plaza á D. Pedro Salazar Mac-Mahón, magistrado de Burgos.

Y á esta vacante á D. Carlos Toledoano, fiscal de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel.

** La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos jubilando á D. José María Patiño, magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid, y nombrando para esta vacante á D. Alberto Blanco; jubilando á D. Tomás Ramiro Requero, magistrado de la Audiencia de Zaragoza, nombrando para esta vacante á D. Pablo Pastor, presidente de la de Lerida; para la resulta, á D. Enrique Monfort, presidente de la de Manresa; para ésta, á D. Francisco García, fiscal de Tremp; trasladando á una plaza de magistrado de la de Albacete, á D. Manuel Cornejo y Sainz; á otra de Cáceres, á D. Joaquín Cobos; á otra de Barcelona, á D. Félix Antonio Blanc; á la fiscalía de Bilbao, á D. Máximo Cano Rojo; promoviendo á la plaza de fiscal de la de D. Benito, á D. Adelardo Altamirano y Gómez; nombrando magistrado de la de Granada á D. Enrique Copeiro del Villar, fiscal de la de Cangas de Onís á D. José María Silva, y magistrado de la de Valencia á D. Juan Clavería y Miguel.

Ultramar.—Real decreto fijando los ingresos y gastos del Estado en las Islas Filipinas durante el año económico de 1886-87.

Gobernación.—Real orden declarando que no procede reintegrar á Eleuterio Brizuela, mozo por cupo de Molina de Aragón, la cantidad con que se redimió del servicio militar activo, y si relevar del servicio al suplemento.

CONSEJO DE MINISTROS.

Reunidos los ministros residentes en Madrid en la Presidencia del Consejo, trataron en primer término de la cuestión de orden público.

El Sr. Moret dió cuenta de las partes y noticias recibidas en el ministerio de la Gobernación de distintos puntos de la Península que acusan tranquilidad absoluta.

Se habló con este motivo de los rumores referentes al desembarco del brigadier Mariné en Cataluña.

Fuera de esto lo más importante del Consejo fué la exposición de varios pueblos de Zaragoza en contra de la venta de sus dehesas boyales: el Sr. Puigcerver apuntó alguna idea respecto de este asunto, pero los ministros guardaron absoluta reserva sobre ella.

Se trató también de algunas medidas que se hacen precisas emplear contra la plaga de la langosta que debasta por completo algunas de nuestras comarcas.

Estas son las noticias que hemos podido recoger particularmente del Consejo.

La nota oficial es la siguiente:

«Se acordó la concesión de la gran cruz de Carlos III á favor de los señores presidente del Consejo y ministro de Marina de Suecia y Noruega y del almirante jefe del arsenal de Horten, en consideración á las atenciones que han

tenido con la expedición marítima, como consecuencia de las averías sufridas por la fragata Blanca, reparadas en dicho arsenal.

Se aprobó un expediente relativo á obras de reparación en el local donde están establecidas las oficinas del Giro Mutuo.

Se estudió una exposición de varios pueblos de la provincia de Zaragoza contra el pensamiento de que se saquen á su costa las dehesas boyales. Se resolvió un expediente relativo á la desecación de pantanos y construcción de puentes en la provincia de Murcia.

Y por último, se habló de las medidas que han de emplearse para la extinción de la langosta en la provincia de Ciudad-Real.

EL INCENDIO DEL SABADO.

A las cuatro y media de la tarde dominó desde todo Madrid una inmensa columna de humo, y veíanse desde los puntos altos, grandes llamaradas que indicaban un gran incendio en la parte Norte de la población.

En los centros oficiales se recibieron partes telefónicas dando cuenta de que se había incendiado el almacén de petróleo de la estación del ferrocarril del Norte, y pronto la noticia cundió por todos lados sirviendo de tema á todas las conversaciones.

Un numeroso gentío acudió al lugar del siniestro, á pesar del extraordinario calor que se sentía en aquella hora.

Aún no está completamente averiguada la causa del incendio, pues circulan dos versiones distintas y con caracteres de verosimilitud. Según unos, al pasar la locomotora del *expres* de Francia, una chispa penetró por una de las ventanas del almacén originando la catástrofe; según otros, el excesivo calor de estos días realentó el líquido que se inflamó con el movimiento de trepidación que causó en el suelo el paso de la locomotora.

Sea como sea, lo cierto es que al pasar la máquina se originó una explosión tan grande en el almacén, que varias maderas de la techumbre fueron lanzadas á más de diez metros de distancia.

Momentos después el almacén se convirtió en una inmensa hoguera alimentada por más de seiscientas latas de petróleo. La alarma y una nube de humo que envolvía por completo todos los muelles impidió en el primer momento prestar auxilio alguno.

Pasado el primer momento los empleados de la estación, varios soldados que hacían la instrucción en aquellos sitios y la Guardia civil de servicio en la Moncloa empezaron á combatir el incendio que se había comunicado á la cajeta de un guarda y amenazaba incendiar varias pilas de latas de petróleo que había inmediatas.

A retirarlas se dedicaron los primeros esfuerzos de todos, siendo gran fortuna el conseguirlo á tiempo, pues de lo contrario, el incendio hubiera sido espantoso.

Prontamente comenzaron las bombas de la estación á funcionar, pero eran insuficientes. El fuego se propagó con rapidez al depósito de bultos pendientes.

Las bombas del municipio acudieron también, y los bomberos, auxiliados por los operarios del ferrocarril, trabajaron con verdadero arrojo. Pero el servicio de incendios es muy deficiente.

Consiguióse al fin aislar el fuego.

A las siete, el foco principal donde ardían 600 cajas de petróleo quedó dominado y apagado.

En los primeros momentos no fué posible precisar á cuánto ascenderían las pérdidas, pues á más de las cajas mencionadas había en el almacén otras mercancías.

Puede suponerse que son de consideración, pues el almacén quedó destruido así como varios tinglados inmediatos que hubo necesidad de echar al suelo.

No obstante lo peligroso del incendio y lo arriesgado de los trabajos, no hubo afortunadamente desgracias personales que lamentar.

El gobernador civil Sr. Zugasti trabajó con verdadero entusiasmo acudiendo á los sitios de más peligro dando disposiciones y ayudando á todos en las faenas como si hubiera sido un operario cualquiera.

NOTICIAS GENERALES

En cuanto las Cortes reanuden sus tareas, los diputados antillanos emprenderán una activa campaña azucarera, en la que tomando como base el estado económico de Cuba, pedirán la rebaja y supresión de los derechos de importación en la península de dicho producto.

Leemos en *El Ferrocarril* de Alme-

ría lo siguiente que puede servir de aviso á los braceros que piensen emigrar á la Argelia.

Continúan llegando sin cesar á esta ciudad millares de braceros almerienses.

Dos vapores arribaron ayer á nuestro puerto procedentes de Orán, conduciendo más de quinientos de esos infelices, con algunos de los cuales conversamos, pintándonos con negro colorido el estado del territorio argelino y la falta de trabajo, por lo que se ven en la previsión de regresar á la madre patria.

Entre las familias que vinieron ayer, hay algunos comerciantes, establecidos en aquel país há ya doce años, y que lo abandonan por la crisis que ha empezado á devorarlo, paralizando en gran parte el movimiento de su riqueza.

Han sido presos en Bilbao varios individuos, autores del asesinato cometido hace pocos días en el barrio de Urioste.

S. A. R la Archiduquesa de Austria ha salido de la Granja para París y Viena.

El dia 5 del próximo Setiembre se verificará la entrada solemne en la corte del Sr. Sánchez, obispo electo de la diócesis de Madrid-Alcalá.

SUBASTA.—En la comisaría de guerra de la plaza de Madrid el 24 de Setiembre la contratación del servicio de acares y esteriores del material de guerra y la administración militar de la plaza.

En Córdoba se trata de reedificar la antigua capilla de San Juan de Letrán que se desploma á consecuencia de los terremotos.

Con este objeto, y por iniciativa del señor obispo de la diócesis, se ha abierto una suscripción pública.

En la línea férrea de Tarragona ha ocurrido una terrible desgracia en el trayecto que media entre las estaciones de Papiol y Martorell.

Próximo el tren á cruzar el túnel que existe entre dichas estaciones, pasó uno de los empleados de la línea á encender, por encima de los carretones, las lámparas que éstos llevan, y mientras se hallaba entregado á esta operación, recibió tan furioso choque que le dejó cadáver en el acto.

Por un fatal olvido no se había agachado al pasar el tren por debajo de un pequeño puente, contra cuyas paredes se estrelló su cabeza.

En un lugar cercano á Lugo apareció colgado de una rama de un árbol un cesto que contenía un niño recién nacido.

El pedáneo dió parte al alcalde, y por orden de éste fué un guardia municipal á recoger á la abandonada criatura para darle ingreso en la Casa de Maternidad.

MARINA.—Ha salido de Vigo para cruzar la goleta *Caridán*.

—Para Lisboa ha salido de Cádiz la Escuadra de Instrucción.

—Ha fondeado en Vigo el aviso de guerra francés *Magacien*, procedente de Rochefort, de seis cañones y 67 tripulantes, su comandante Bouthédes Génetier.

—Salió de Armería para Cartagena el cañonero *Nerón*.

—Entró el vapor *Vulcano* en Cádiz.

—Esta tarde se remitieron á la Granja los Reales decretos, disponiendo cese en el cargo de Ayudante de S. M. el Contralmirante Sr. Carvajal; nombrando para este cargo al Contralmirante señor Llanos, y disponiendo cese este en el cargo de director del Personal del ministerio de Marina.

Dice un colega que el criterio del señor Puigcerver respecto de la cuestión de la venta de los montes es el de llevar á cabo la de los ordenados por el ministerio de Fomento, pero no con el rigorismo de su antecesor, sino con aquel criterio armónico que exigen las necesidades de gobierno y la parsimonia que aconseja el estado de algunos pueblos y comarcas.

Actualmente están ocupados en estos trabajos varios ingenieros agrónomos del ministerio de Fomento, quienes preparan los expedientes de los primeros montes que han de ejanearse con arreglo á la autorización que conceden las leyes al gobierno.

El mismo periódico añade que lo esencial en materia de montes será llevado á las Cortes para que el país manifieste su opinión y discuta el proyecto.

La Gaceta publica el siguiente anuncio de la sección de Comercio del ministerio de Estado:

«El señor ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña ha anunciado á este ministerio que los Lores de la Tesorería han dado las órdenes oportunas para que en las Aduanas se apliquen los nuevos derechos sobre los vinos, y se empiecen á aplicar desde el 15 del corriente.»

La Crónica de Guadalajara dice lo siguiente respecto del incendio que ha destruido el pueblo de Robolloso:

«El pueblo estaba formado por 26 casas y 15 pajares, y consta la población de 30 vecinos, habiendo quedado completamente en ruinas 19 casas y 11 pajares, y con más ó menos deterioro los restantes edificios.

Los daños causados, que como pueden suponer nuestros lectores son muchos y de gran trascendencia, no han podido apreciarse todavía, habiéndose comunicado para ello al Sr. Adeva. Derruidas 19 casas de 24, habiendo sido pasto de las llamas los enseres y hasta la cosecha recolectada, fácil es suponer el estado deplorable en que se hallan aquellos desgraciados, y no son bastantes 3.000 pesetas concedidas por el Gobierno y 1.500 por la diputación á resarcir los daños. Esta consideración ha movido á La Crónica á abrir una suscripción pública, cuyo resultado va siendo en extremo satisfactorio.»

Rumores de orden público recojidos por un colega:

«Varios periódicos reproducen el rumor, que no hemos visto confirmado, de que hace días varios carabineros de los que guarnecen la frontera de Cataluña detuvieron á algunos emisarios del señor Zorrilla, sorprendiéndoles cartas de éste.

La Opinión, en una carta de su correspondiente en París, que suele estar enterado de los asuntos de los emigrados, dice que no hay un céntimo en el campo revolucionario, que todo es mojina entre los emigrados, cosa que ya sabíamos entre el correspondiente:

«En estas condiciones, ¿cómo ha de ir el Sr. Zorrilla á la frontera, ni cómo es posible que se verifique la junta magna de que habla la prensa de esa corte? Vacia la Caja Negra, hay que aguardar á que el empréstito ó la colecta produzca algún resultado, y la colecta anda premiosa, y para el empréstito no hay prestigio. Lo que es por este lado no me parece que enturbie ninguna nube el cielo de España.»

El *Globe* observa que los anuncios de graves sucesos señalan especialmente á Barcelona, y que precisamente en Barcelona es donde se ha acentuado el alza de los valores, como sucedió ayer, demostrando que no hay allí fundamento para temor alguno.

Un correspondiente de *Le Temps* en la frontera pirenaica (correspondiente que por cierto nos parece imaginario o interesado en favor del Gobierno francés) confirma las noticias de La Opinión, y añade que en la frontera no hay el menor síntoma de agitación carlista ni republicana.

Hasta ahora no ha ocurrido más que un incidente digno de especial mención.

Pronto ante la manifestación patriótica salió á recorrer las calles una procesión católica en honor de la Virgen con motivo de la festividad del día.

El populacho sitió á los fieles y al clero que formaban la procesión, la cual prosiguió la carrera fijada de antemano, regresando á la iglesia.

El hecho ocurrió en la calle llamada de Malines.

VIENA 14.—Continúa el cólera haciendo víctimas en Trieste y Fiume.

Durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido 15 casos y cinco defunciones en la primera de dichas ciudades y dos respectivamente en la segunda.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE.

BRUSELAS 15 (4 tarde).—A las tres y media de esta tarde ha terminado la procesión cívica, disolviéndose los manifestantes sin turbar el orden público.

VIENA 15.—Durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido 14 casos de cólera y cinco defunciones en Trieste, y siete y dos respectivamente en Fiume.

LONDRES 15.—El nuevo Ministerio inglés ha comenzado á ocuparse de la cuestión de Irlanda.

Al efecto se está preparando un lúcido informe que se discutirá en uno de los próximos Consejos de ministros.

BRUSELAS 15 (10 noche).—El número total de personas que tomaron parte en la manifestación socialista de esta tarde, asciende á 30.000.

Los obreros de provincias han regresado

PARIS 16.—Ayer con motivo del cumpleaños del Sr. Grevy, Presidente de la República, hubo una manifestación popular en Monte sous Vandrey. Unas 2.000 personas se dirigieron á la Casa de Campo, en que reside el anciano Presidente, vitoreándole repetidas veces.

BRUSELAS 16.—Reina completa tranquilidad en esta capital. El orden público no se ha alterado lo más mínimo durante la noche última.

Boletín Comercial.

VILLADA (Palencia).—Continúa la siega y trilla de trigos, cuyas operaciones terminarán en la próxima semana, siendo la primera costosa y cara. La cebada es únicamente la que está solicitada á 21 reales fanegas sin cedentes.

Las ofertas de trigo son nulas, y ninguna las compra.

CALACETEL (Teruel).—Existe completa calma en toda clase de transacciones, sobre todo en vinos y aceites, que son los dos artículos de que pueden ofrecerse mayores existencias y buenas claves.

El vino se ofrece de 2'75 á 3 pesetas cárnicas de 10'75 litros; el aceite va tomado precio, aunque con poca demanda, pagándose hoy en los molinos á 9 pesetas arroba de 13'86 litro y á 10 pesetas el reposado ó claro de los depósitos. El trigo se cotiza de 35 á 36 pesetas cárnia; la cebada á 19 pesetas id.; la ave á 14 pesetas id.; judías blancas finas á 60 id.; blancas comunes y de color á 48 pesetas id.; patatas á 1'50 pesetas arroba de 12 kilos; ganado lanar y cabrío á 60 id.; y sólo algunos corderos se venden desde 14 á 18 pesetas arroba, según clase, lana 12 pesetas arroba.

BANCO DE ESPAÑA.

para la amortización de la Deuda del 4 por 100.

Debiendo aplicarse en cada trimestre el pago de intereses y amortización de la Deuda al 4 por 100 la suma de 21.726.000 pesetas, cuarta parte de la cuantía de 86.904.000 que determina la ley de 9 de Diciembre de 1881, corresponde en justa proporción por ambos conceptos á cada una de las cinco series en que se halla dividida la emisión las cantidades siguientes:

	Pesetas
A la serie A.....	880.000
* * * B.....	3.142.000
* * * C.....	6.391.000
* * * D.....	4.525.500
* * * E.....	6.787.500

En junio 21.726.000

Las diferencias que en cada sorteo resulten de más ó de menos en las cuotas trimestrales fijadas para intereses y amortización, por la necesidad de acomodarlas á lotes cabales, se toman en cuenta y se compensan convenientemente.

Para cada serie se hará un sorteo independiente, introduciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulación, y extrayendo á la suerte las que corresponden á la amortización del trimestre vencido en 1.º de Octubre próximo, según el detalle siguiente:

S. rios	Bilas	Títulos	Capital.	Bilas	Títulos	Capital que se	A pagar	Total de inte-
encuentra-	representa-	que	que han de	que	que	amortiza-	intereses	reses y amor-
radas.	representa-	pesetas nominales.	extraer-e	representan-	pesetas.	por intereses	pesetas.	tizaciones.
A	13.294	132.940	66.470.000	43	430	215.000	664.700	879.700
B	9.496	94.960	237.400.000	30	300	750.000	2.374.000	3.124.000
C	9.658	96.580	182.900.000	32	320	1.600.000	4.829.000	6.429.000
D	2.755	27.550	311.875.000	9	90	1.125.000	3.418.750	4.543.750
E	2.951	29.510	512.750.000	7	70	1.750.000	5.127.500	6.877.500
	37.234	372.340	1.641.395.000	121	1.240	5.440.000	18.413.950	21.853.950

Dos mil.

717 230 612 900 212 534 530 607
320 740 760 747 086 415 159 154
079 972 932 999 876 467 255 709
461 772 591 836 356 650 907 117
220 092 738 393 122 205 464 826
473 835 942 748 770 697 243 596
175 161 240 840 549 292 915 161
088 374 049 881

Tres mil.

401 004 267 505 574 737 872 364
900 573 579 378 128 326 592 652
501 219 165 635 577 446 119 443
833 652 056 004 428 835 985 234
554 019 946 236 924 160 353 138
174 736 807 395

Cuatro mil.

346 543 824 639 934 292 295 059
873 747 112 472 746 470 802 921
985 252 625 156 328 141 671 506
169 503 986 698 457 393 273 834
152 980 912 258 327 304 153 981
549 076 464 545 959 694 018

Cinco mil.

712 164 933 557 599 519 470 187
989 764 834 957 237 068 192 843
697 730 845 898 705 282 973 783
261 934 214 906 338 919 824 536
985 269 740 306 257 961 587 439
339 646 026 747 443 032

Seis mil.

660 502 565 525 425 563 161 977
996 779 727 808 450 886 452 274
759 662 937 311 517 160 919 266
860 898 162 361 884 681 435 262
132 443 221 203 155 783 252 278
626 284 896 686

Siete mil.

000 938 473 848 301 137 644 446
314 536 415 318 052 269 977 886
382 869 820 901 505 237 798 523
082 818 841 502 541 580 576 300
435 948 083 013 271 494 697 204

En los sorteos verificados hasta el presente se han amortizado:

de la serie	Títulos.	Por un capital de Pesetas	Se han satisfecho por Prestas	Total satisfecho por intereses y amortización
A	7.060	3.530.000	12.310.050	15.840.050
B	5.040	12.600.000	43.964.000	56.564.000
C	5.120	25.600.000	89.419.500	115.019.500
D	1.450	18.125.000	63.307.500	81.432.500
E	1.090	27.250.000	94.560.000	122.210.000
	19.760	87.105.000	303.961.050	391.066.050

Los sorteos tendrán lugar públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la calle de Atocha, número 32, el día 1.º de Setiembre próximo, á la una en punto de la tarde, y los presidirá el gobernador, asistiendo además una comisión del Consejo, el secretario y el interventor.

Las bolas sorteables se expondrán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, así como las amortizadas en los sorteos anteriores.

La Administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que hayan salido en los sorteos.

Oportunamente se publicarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro de intereses y amortización.

Madrid 14 de Agosto de 1886.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

PAGOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y de-

más obligaciones de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 16.

Pago de intereses de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio próximo pasado, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1885 y Abril último; facturas presentadas y corrientes.

Día 17.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 20.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras e inscripciones, atrasos de 1.º de Julio de 1884 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes).

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable; nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, llamadas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 21.

ENTREGA DE TÍTULOS DEL 4 POR 100 INTERIOR.

Conversion de residuos del 4 por 100, carpetas números 4.304 á 4.314.

Lo llamado y no recogido por igual concepto, y por 3 por 100, ferrocarriles e inscripciones y canje de provisionales del 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arcas de tres llaves, procedentes de crea- ciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 14 de Agosto de 1886.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Fondos públicos.

Bolsín del sábado

Madrid: Contado, 00,00.

Fia mes, 00,00.

Dinero, poco negocio.

Próximo, 00'00.

Exterior, 00'00.

Barcelona: interior, 60'12.

Exterior, 61'15.

París y Londres: sin partes.

COTIZACIONES

Fondos franceses

3 por 100..... 82-85

4 y 1/2 por 100... 109-45

Fondos ingleses

Consolidado.... 101 3/16

Fondos españoles

4 por 100 interior 00,00

Exterior..... 60-75

Amortizable.... 00,00

Obligaciones de Cuba..... 490,00

Deuda amortizable al 2%..... 00,00

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del dia 14 de Agosto de 1886.

